



RESOLUCION No. **3900** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-06-19-2019 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-06-19-2019.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de “DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL TURISMO HISTÓRICO- ECOLOGICO Y CULTURAL COMO FACTOR DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO E IDENTIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$184.000.000,00), cuyo plazo corresponde a VEINTE (20) DÍAS.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
3. Que dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades no se recibieron observaciones a los documentos y estudios previos o al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-19-2019 cuyo objeto es “DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL TURISMO HISTÓRICO- ECOLOGICO Y CULTURAL COMO FACTOR DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO E IDENTIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” mediante Resolución No. 3792 del 25 de noviembre de 2019.
5. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo para manifestar interés, se presentaron los interesados: **CONSORCIO VIDEO 2019**.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se presentaron las propuestas dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso así:
 - **CONSORCIO VIDEO 2019 R/ JENNYFER PAOLA CARDENAS ARAQUE**
7. Que el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de las propuestas recepcionadas.
8. Que se llevó a cabo la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en la cronología del proceso, y el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co el Informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
------------	----------	------------	---------



RESOLUCION No. 3900 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-06-19-2019 y su publicación en la página Web”

CONSORCIO VIDEO 2019	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
----------------------	-------	-------	-------

9. Que como consecuencia de ello y teniendo un único oferente habilitado, el comité evaluador recomendó al Gerente de Contratación adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-19-2019 cuyo objeto es “DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL TURISMO HISTÓRICO- ECOLOGICO Y CULTURAL COMO FACTOR DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO E IDENTIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, al proponente CONSORCIO VIDEO 2019 R/ JENNYFER PAOLA CARDENAS ARAQUE, por un valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$184.000.000,00).
10. Que el suscrito Gerente de contratación dentro en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO VIDEO 2019 R/ JENNYFER PAOLA CARDENAS ARAQUE, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-19-2019, cuyo objeto es “DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL TURISMO HISTÓRICO- ECOLOGICO Y CULTURAL COMO FACTOR DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO E IDENTIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” por un valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$184.000.000,00). (\$243.634.513,00), cuyo plazo corresponde a VEINTE (20) DÍAS, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

05 DIC 2018


CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación

OTO. 1017 / 2019